ACTA NO. CIENTO SESENTA Y CINCO (165)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de Julio de dos mil veinte y dos, siendo las **14H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Srta. Patricia Bayas, Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No.164 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 18 de Julio de 2022.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al proyecto de Reforma a la Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha, y aprobación en primer debate.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento que regula el funcionamiento de uso de la unidad ambulancia del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. PSMM-059-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado respecto a la negativa de suscripción del convenio entre la Junta Administradora de Agua Potable El Rosal y el GAD Municipal de Mocha.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Informe de actividades.
9. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Srta. Patricia Bayas, Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 164 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 18 DE JULIO DE 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No. 164 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 18 de Julio de 2022, queda a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, señora Secretaria con todos muy buenas tardes, en referencia al Acta No.164 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 18 de Julio de 2022, se ha revisado y en la cual no hay puntos que hayan que modificar por tanto yo mociono que se apruebe el Acta sin ninguna modificación.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, reciban un saludo cordial muy buenas tardes, referente al Acta No. 164 apoyo la moción de la compañera Aracely Ortiz que se apruebe.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Srta. Patricia Bayas, salva su voto por no estar presente en la sesión anterior, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 543-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por mayoría y con voto salvado de la Srta. Patricia Bayas quien no se encontraba presente en la sesión anterior, aprobar el Acta No. 164 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 18 de Julio de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA

RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA, Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 165
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 25 - JULIO - 2022

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

ASUNTO: Análisis del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha, previa aprobación en primer debate.

Fecha: 15 de Julio de 2022.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día viernes 15 de julio de 2022.

ANTECEDENTES: *En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el viernes quince de julio de dos mil veinte y dos, siendo las 09H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema, vocal, Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, vocal, los funcionarios señores Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E), Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, Ing. Pamela Sánchez, Jefa de Rentas. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender el oficio No. 008498 suscrito por Segundo Eladio Palacios Paucar y Elsa Mariana Coba Albán, quienes solicitan se realice la reforma a la Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha, por cuanto señalan que en el año 2015 realizaron los trámites de adjudicación de excedentes de superficie y que por desconocimiento dichas resoluciones no han concluido su trámite de protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón. Con este pedido se solicita informe jurídico. Con fecha 13 de julio de 2022 el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico emite pronunciamiento a través de Oficio No. PSMM-054-GADMM-2022 señalando que es procedente que el Concejo Municipal de Mocha analice y reforme la presente ordenanza conforme al proyecto que se remite. Con este antecedente la Comisión de Planificación y Presupuesto procede a revisar el proyecto, en el cual se ha considerado derogar la disposición transitoria primera y segunda y crear una disposición UNICA viabilizando la realización de un nuevo procedimiento administrativo de regulación de excedente o diferencia de superficies que superen el margen de error técnico admisible en los casos en que en atención a las ordenanzas*

anteriormente vigentes hubieren obtenido resolución administrativa y por cualquier motivo no hubieren culminado el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad, se exonerará el pago de la tasa por servicios técnicos y administrativos que corresponda. Para lo cual se adjuntará original o copia debidamente certificada de la resolución administrativa y de todos los documentos habilitantes, sin más que analizar, se procede a remitir el proyecto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: *La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación en primer debate.*

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.

Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hemos escuchado claramente el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente a la Reforma a la Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha y su aprobación en primer debate, queda a consideración señores Concejales.

Solicita el uso de la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal**, quien dice si señor Alcalde permítame la palabra una vez analizado el informe de la comisión referente al proyecto de reforma a la ordenanza que es para las diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha yo mociono que se apruebe en primer debate y se acoja el informe y se envíe nuevamente a la Comisión para su análisis respectivo.

Hace uso de la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Mariano Freire referente al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del proyecto de la Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Srta. Patricia Bayas, aprueba, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 544-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y aprobar en primer debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que continúe su análisis. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE USO DE LA UNIDAD AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura oficio No. 047-CBMJ-2022 suscrito por el Ab. Nicolás Espín, Jefe del Cuerpo de Bomberos-Mocha.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA

DIR: ALONSO RUIZ 140 Y AV. EL REY - TELÉFONOS: 037779-406 -032746-512
MOCHA – TUNGURAHUA - ECUADOR

MOCHA, 19 de Julio del 2022.

No. 047-CBMJ-2022.

Señor

Ing. Danilo Ortiz.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MOCHA.

Presente.-

A nombre propio, reciba Usted un afectuoso saludo y cordial a la vez que hago propicio el deseo de éxito en sus funciones.

El motivo de la presente es para ponerle en conocimiento que con fecha 13 de Julio del 2022 se realizó una reunión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha en la cual se procedió a la aprobación del

Reglamento del uso de la Unidad Ambulancia, recibida en comodato por parte del GAD Municipal de Mocha, como estipula el contrato de comodato en su cláusula séptima numeral 7.2.

Por la favorable atención que se dé a la presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 165
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 25 - JULIO - 2022

Teniente (B). Abg. Nicolás Marcelo Espín Pastor

COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA

Adj. 1 Copia simple del Reglamento que regula el uso de la unidad ambulancia del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales yo había transmitido esa información para que hoy en sesión de Concejo tengan ustedes conocimiento y análisis de esa resolución del Reglamento que regula el funcionamiento de uso de la unidad ambulancia del Cuerpo de Bomberos que en esta administración gracias a una gestión que se realizó en la Embajada de Japón hoy el cantón Mocha cuenta ya con esta ambulancia, le vamos a dar paso más bien a la señorita Concejala que está a cargo como representante del Concejo en pleno en el tema del Cuerpo de Bomberos, no sin antes también sacar hay criterios también de las personas que hoy ya saben que tenemos la ambulancia aquí en el cantón pero las personas no saben en realidad en ese sentido más bien señorita Vicealcaldesa crear un arte para que sea de conocimiento público con los números teléfonos de los bomberos, el Jefe de los bomberos me transmitió que es ilegal que primero tiene que pasar por el ECU-911 y que luego que el ECU-911 le disponga al cuerpo de bomberos ahí llega la ambulancia, sin embargo hasta eso ya muere, entonces en ese sentido nosotros hemos hecho una gestión, nosotros no dependemos de ningún ECU-911 sino más bien que se transmita a la ciudadanía porque a o b necesitamos al instante de la ambulancia y no saben los ciudadanos en todos los chats que tenemos ahí en presidentes de barrios, en activate Mocha, en algunos chats que se tiene la gran mayoría de números telefónicos del cantón transmitir el número telefónico de los bomberos, hacerle público esta gestión que hoy usted nos va a transmitir cuales van a ser los costos, son costos mínimos que de una u otra manera tendrá que solventar los gastos en el sentido de movimientos y también de

viáticos de las personas cuando son movimientos fuera de la provincia y también con conocimiento público ustedes señores Concejales he transmitido este punto del orden del día para que ustedes hoy en esta reunión en esta sesión de Concejo quedemos claro sobre estos costos o también podemos transmitir que no estamos de acuerdo que se revise y por eso se dio una copia a cada uno del reglamento y más bien le vamos a dar paso a la señorita Vicealcaldesa sobre este particular.

Solicita el uso de la palabra la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien dice muchas gracias señor Alcalde en este punto si me permite igual poner en conocimiento compañeros Concejales, como Concejal también que estoy integrando la comisión de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos nos hemos reunido con los integrantes de esta comisión y antes que nada agradecer a la gestión realizada por el señor Alcalde que ha permitido que hoy nuestro cantón disponga ya de una ambulancia que será de mucho realce para cada uno de las personas y en especial sobre aquellas que necesiten de este servicio. En el tema se ha considerado tanto la parte importante la movilidad para cada uno de los sectores a donde tendrá que la ambulancia salir para traslados en el tema dentro de la provincia y que sean de personas que desean de nuestro cantón no tendrá ningún valor de cancelación o para traslados ambulatorios de otras personas que son fuera de nuestro cantón y tienen que obviamente salir a una casa de salud es la cancelación de $20 para aquellas personas que tendrán que hacer fuera de la provincia de Tungurahua y obviamente para traslados ambulatorios para fuera de la provincia estos traslados para estos pacientes que requieran consultas médicas, exámenes médicos, pacientes dados de alta, ingreso interno o traslados de instituciones de salud a casas de salud, hospitales de ciudadanos o pacientes que requieran trasladarse fuera de la provincia de Tungurahua a cualquier parte del estado ecuatoriano tendrán un valor de 0.20 centavos de dólar por kilómetro recorrido, cuando sea necesario que el paciente requiera oxígeno se adicionará 0.05 centavos de dólar por kilómetro recorrido y los traslados ambulatorios o clínicos de pacientes que requieran realizar consultas médicas, exámenes médicos, pacientes dados de alta, ingreso interno a instituciones de salud a casas de salud, hospitales o clínicas sean estas públicas o privadas, de ciudadanos o pacientes que requieran trasladarse fuera de la provincia de Tungurahua a cualquier parte del estado ecuatoriano y no cuenten con recursos económicos y su estado de vulnerabilidad económica no realizará ningún tipo de cancelación económica. Se ha considerado dentro de las personas que realizarán el informe de vulnerabilidad el personal del cuerpo de bomberos quien realizará una encuesta y a partir de ello determinará la situación de vulnerabilidad de las personas para realizar la correspondiente ayuda y adicional a ello presentamos dentro de este reglamente una columna donde ponemos la ciudad de partida y la ciudad de destino de acuerdo al kilómetro de salida y retorno y el valor de traslado que corresponderá a cada uno, podemos citar desde Mocha a Riobamba son 74 km el usuario pagará $15, de Mocha a Quito son 352 km el usuario pagará $70, Mocha a Latacunga son 154 km el usuario pagará $30, Mocha al puyo son 202 km el usuario pagará $40, Mocha a Guaranda 208 km el usuario pagará $41, Mocha a Cuenca 554km el usuario pagará un valor de $110 y Mocha a Guayaquil 520

km el usuario pagará $104, para los diferentes lugares fuera de la provincia se calculará a 0.20 centavos de dólar el kilómetro recorrido. Este valor está entre ida y vuelta es decir salida y retorno.

Hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien dice señor Alcalde, con el saludo cordial una vez que hemos escuchado y hemos analizado también este reglamento sugiero que se reajuste la tabla de valores para la prestación de lo que son los servicios de la ambulancia en casos que sean visitas médicas o varias circunstancias que tienen los ciudadanos acá del cantón por lo tanto considero que están un poco altos los valores porque en una enfermedad casi no se tiene las posibilidades económicas como para poder pagar unos valores en este caso si están un poco altos para mi forma de pensar, sugiero que se rebaje lo que es por ejemplo los viajes que más comunes son y sea por ejemplo a Quito que sea un valor menor al que está planteado que podría ser unos $50 o viendo si es que se puede bajar en este caso el mismo valor de los 0.20 centavos podría quedar en unos 0.15 centavos por kilómetro que sería alguna ayuda para nuestra gente además la ambulancia se ha hecho la gestión y la Embajada nos ha ayudado es para ayudar a la gente de nuestra jurisdicción lo que es el cantón Mocha, por lo cual mociono que aprobemos con esas circunstancias o modificaciones que se tengan que hacer a este reglamento.

Solicita el uso de la palabra la Srta. **Patricia Bayas, Concejala**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales comparto la idea del señor Concejal Pablo Carranza que se apruebe con los debidos cambios y observaciones que hemos realizado en esta sesión, apoyo que se apruebe el análisis del reglamento que regula el funcionamiento de unidad de ambulancia del cuerpo de bomberos.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Srta. Patricia Bayas, aprueba, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 545-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Reglamento que regula el funcionamiento de uso de la unidad ambulancia del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, con las observaciones realizadas se procederá a los reajustes respectivos. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. PSMM-059-GADMM-2022 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO E ING. LEOPOLDO ESPÍN, JEFE DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RESPECTO A LA NEGATIVA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA

ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL ROSAL Y EL GAD MUNICIPAL DE MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-059-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado.

Oficio No PSMM-059-GADMM-2022.
Mocha 22 de julio de 2022.

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 22 - Julio - 2022
HORA 15h00 TRAMITE 1501
Diego
FIRMA RESPONSABLE

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

De mí consideración:

Me refiero al control de ingreso de comunicaciones No SGMM-1460-2022 de fecha Mocha 18 de julio de 2022 a través del cual remite oficio El Rosal 18 de julio del 2022 suscrito por la Sra. Norma Iza Sánchez en su calidad Presidenta y Lic. Verónica Bayas Guevara como Secretaria de la Junta Administradora de Agua Potable "El Rosal"; quienes informan que en sesión de usuarios llevada a cabo el sábado 16 de Julio de 2022 con la finalidad de dar a conocer la comunicación recibida por parte del GADM Mocha "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la Junta Administradora de Agua Potable El Rosal", los usuarios han resuelto en vista que no consta el 50% de beneficio para la tercera edad, consideran que hay confusión por lo que resuelven no autorizar la firma de convenio.

Debemos expresar que en cumplimiento de la decisión tomada por el Concejo Municipal de Mocha en sesión ordinaria de fecha jueves primero de abril de 2021 resolución No 293-2021, se ha buscado suscribir el convenio antes descrito; incluso llegó una comisión integrada por el Ing. Marco Antonio López Melo responsable de la Oficina Técnica Ambato del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y Dr. Leonardo Velastegui Secretario de dicha dependencia pública; y en asamblea general realizada en el sector El Rosal explicaron tanto la normativa legal como el beneficio que representaría firmar un convenio entre las partes; luego se elaboró una reforma al convenio inicialmente planteado; así como depuramos el catastro ante el pedido de la señora Presidente de la Junta El Rosal juntamente con la comisión designada por el Concejo Municipal de Mocha: Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina, Ing. Pablo Carranza; sin embargo de aquello cuando se le notificó sobre la firma de convenio adujo que no disponía del nombramiento de la Oficina Técnica de Ambato, y ahora se aduce que no consta el beneficio del 50% para la tercera edad, cuando este beneficio de rebaja está ya contemplado para la tercera edad y personas con discapacidad para todo el cantón Mocha en la Segunda

Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Prestación y Tasas por los servicios públicos de agua potable y alcantarillado publicado en el Registro Oficial No 217 de fecha miércoles 25 de Mayo de 2022 misma que la Junta debía encontrarse aplicando en beneficio de los usuarios antes descritos.

Por lo expuesto, y en vista de la imposibilidad de suscripción del convenio con la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado El Rosal, cuyo objeto es la recaudación de los valores correspondientes al servicio de alcantarillado sanitario a los usuarios del cantón Mocha y sectores aledaños en los que el proveedor de Agua Potable sea la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado El Rosal, de conformidad con la ordenanza de la materia que establece el cobro de las tasas por este servicio; comunicamos al Concejo Municipal a fin de que disponga lo pertinente.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 165
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 25-JULIO-2022

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
ASESORIA JURIDICA
TUNGURAHUA

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Ing. Leopoldo Espín.
JEFE DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE GADM MOCHA

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores en este particular que acaba de leer hay una ordenanza que ya está establecida para el cobro del 50%, cómo está el tema señor Financiero.

Hace uso de la palabra el **Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero**, quien dice que en la ordenanza si bien es cierto establece que se firmará un convenio con la Junta, y para la tercera edad eso ya está aplicando, es un reclamo que ellos están argumentando.

Solicita el uso de la palabra la **Srta. Patricia Bayas, Concejala**, quien dice señor Alcalde yo no entiendo si en la primera sesión llegamos a un acuerdo que si se iba a firmar de hecho por eso se pidió que se haga la depuración, despues no sé exactamente que pasó cuando se conformó la directiva.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hemos escuchado claramente el oficio presentado por el señor Ing. Leopoldo Espín, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado respecto a la negativa de la suscripción del convenio entre la Junta administradora de agua potable El Rosal y el GAD municipal de Mocha, por lo que por diferentes criterios mociono que se dé por conocido este punto y establezcamos de nuevo encarrilar la mejor forma de como conllevar a este convenio.

En este momento el Concejo Cantonal en plano se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 546-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el oficio No. PSMM-059-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado respecto a la negativa de suscripción del convenio entre la Junta Administradora de Agua Potable El Rosal y el GAD Municipal de Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe de la reforma presupuestaria traspasos de crédito D-F-GADMM-011-2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero.

INFORME DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA
TRASPASOS DE CREDITO
D-F-GADMM-011-2022

G A D MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 25 Julio 2022
HORA 9:00 TRAMITE 1502

DE : Econ. Jorge David Tisalema P.
DIRECTOR FINANCIERO

PARA : Ing. Danilo Ortiz O.
ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA

ASUNTO : INFORME AL LEGISLATIVO
FECHA : 21 de julio de 2022.

Analizado la certificación presupuestaria de la adquisición de cámaras de seguridad, un vez que se ha contratado las mismas el valor de las mismas han variado por lo que ya no son considerados bienes de larga duración sin de control por lo que es necesario plantear la reforma presupuestaria para poder liquidad la compra, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, Clasificador Presupuestario y Catálogo de Bienes Públicos presupuesto; por consiguiente, bajo el amparo legar establecido, en aplicación de mis funciones y responsabilidades, artículo 255 y 256 del COOTAD "Reforma del presupuesto, Traspasos de crédito", se solicitó autorización de la Máxima

Autoridad, mediante informe **D-F-GADMM-011-2022**, *Mediante trámite SGMM. No. 1496 la máxima autoridad Autoriza dicho traspaso. Con lo indicado, y una vez aprobado la reforma en el sistema de administración Financiera SIG-AME, me permito solicitar a usted se proceda conforme establece el artículo 258 del COOTAD.* "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado".

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Econ. Jorge David Tisalema P.
DIRECTOR FINANCIERO
Anexo: Impresión de la reforma numerada

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 165
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 25 - JULIO - 2022

DIRECCION FINANCIERA

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice bueno hemos escuchado claramente el informe de la reforma presupuestaria de los traspasos de crédito estipulado por nuestro Director Financiero el Econ. Jorge David Tisalema por lo que está explicado sobre el porqué de este informe de la reforma presupuestaria.

En este momento el Concejo Cantonal en plano se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 547-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Informe de la reforma presupuestaria traspasos de crédito D-F-GADMM-011-2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. 008961 suscrito por la señora Ninfa Moposita Valdez, Presidenta del paradero turístico La Estación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

Con firmeza hacia el progreso

Creado el 13 de Mayo de 1986

USD 3,00

ESPECIE VALORADA USD. 2.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO USD. 1.00

Mocha, 25 de Julio de 2022

No. 008961

Ingeniero.
Danilo Ortiz
ALCALDE DE MOCHA
Presente.-

GAD MUNICIPAL MOCHA SECRETARÍA GENERAL 25 JUL 2022 1506

De mi consideración:

NINFA MOPOSITA VALDEZ con cédula de identidad N° 180310192-0, en mi calidad de Presidenta del Paradero Turístico La Estación y en representación de un porcentaje mayoritario de arrendatarias internas, amparadas en el derecho constitucional de PETICIÓN consagrado en el artículo 55 numerales 23 y 25 de la Constitución de la República del Ecuador, nos permitimos dirigirnos a su persona y poner en su conocimiento los aspectos favorables que conlleva la modalidad de trabajo que se ha venido implementando en el Paradero Turístico La Estación desde tiempos de pandemia; esto es, atender de manera alternada con dos grupos de 6 comerciantes, una semana cada grupo, lo cual ha permitido equilibrar el volumen de ventas para cada arrendataria, mejorar los ingresos al no existir desperdicio de productos, por ende nos ha permitido estar prácticamente al día en el pago del canon de arrendamiento, además de que desde que se implementó esta modalidad no ha existido quejas de ninguna compañera respecto a la venta de comida guardada o cosa parecida.

Con los antecedentes expuestos, de una manera muy respetuosa y comedida, nos permitimos solicitar se sirva poner a consideración del Concejo Municipal la posibilidad de realizar una reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS 15 DE AGOSTO, MERCADO CENTRAL Y PARADERO TURISTICO LA ESTACIÓN, específicamente al

artículo 9, en donde nos permitimos sugerir que a continuación se añada el siguiente texto:

"En el caso de los cubículos internos del Paradero Turístico La Estación, se establece que su funcionamiento y atención será de manera alternada con dos grupos de 6 comerciantes, una semana cada grupo; es decir, la ocupación mensual no será total sino parcial. Sin embargo estarán obligadas al pago del canon de arrendamiento mensual conforme se determina en el artículo 11 de la presente Ordenanza. Además y con el objeto de que esta modalidad de trabajo se realice de manera eficiente y equitativa, la administración podrá realizar reubicaciones de las o los arrendatarios."

Seguras de contar con su propicia atención, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 165
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 25-JULIO-2022

Sr. Ninfa Moposita Valdez
PRESIENTA

Sr. Norma Guerra
TESORERA

Sr. Azucena Paredes
SECRETARIA

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice bueno hemos escuchado claramente el pedido que se estipula en esta ordenanza o sea que se dé una reforma en esta ordenanza, en este particular más bien yo sugiero a cada uno de ustedes se establezca no solo un simple oficio para el tema de una reforma sino a través de un estudio financiero, un estudio también social que si es que nosotros entramos a que nos atiendan en este paradero si es que están con buenos ojos hay 12 cubículos y solo están atendiendo 6, si es que hay una buena atención, todo eso debe generar este tema de la reforma porque aquí como dice ahí en el oficio es un oficio transmitido por la gran mayoría pero ahí no dice por todos los que están pagando el canon de arrendamiento de mes a mes o sea por los 30 días. Hemos escuchado claramente el pedido de una reforma a la ordenanza de administración del paradero turístico por lo que se le transmita que es necesario un informe técnico para que junto con el informe técnico se proceda a analizar en la comisión de Fiscalización y Legislación para poder atender el tema de la reforma.

En este momento el Concejo Cantonal en plano se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 548-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, previo a considerar una reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración de los mercados 15 de Agosto, mercado Central y paradero turístico La Estación, por parte de los señores Jefe de Orden y Control y Analista de Turismo y Cultura emitan un informe técnico de factibilidad. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día lunes 18 de Julio al sábado 23 de Julio de 2022:

- Lunes 18 de Julio.- En horas de la mañana se dio la inauguración de los cursos vacacionales Mocha 2021. Luego nos reunimos con atención al despacho y en horas de la tarde nos reunimos con la comuna Chilcapamba para la colocación del tanque frio.
- Martes 19 de Julio.- En horas de la mañana fue atención al ciudadano. Luego tuvimos reunión en la parroquia Pinguilí transmitiendo los pormenores de las permutas que se han ido realizando en el cantón y una de ellas es la que estamos próximos a realizar en la parroquia Pinguilí, transmitiéndoles que la permuta es un cambio de igual condiciones si da cinco el municipio cinco tiene que recibir el municipio entonces eso les habíamos transmitido a algunos ciudadanos de la parroquia Pinguilí.
- Miércoles 20 de Julio.- En horas de la mañana y tarde atención a los ciudadanos.
- Jueves 21 de Julio.- En horas de la mañana tuvimos la invitación de parte del señor Ministro de Agricultura en donde pudimos conversar y ya está aquí el tanque frio de 2000 litros que se va a colocar en la comuna Chilcapamba ya iniciamos el día de hoy los trabajos y de una u otra manera esta va a potenciar también en cada uno de los puntos que ustedes estén y que sepan de producción lechera en este tanque se va a recibir a 0.47 centavos a los productores o a las personas que se dediquen a la intermediación es decir que si es que recibimos a 0.47 los intermediarios pueden pagar al productor alrededor de 0.43 o 0.42 centavos entonces en ese sentido pasen la voz hay una capacidad diaria de 2000 litros, está programado para el 10 de agosto ya la inauguración del primer tanque que se pretende ya instalar en la comuna Chilcapamba, hay un segundo tanque que estamos igual viendo lo que es la materia prima para ves si es que colocamos.
- Viernes 22 de Julio.- En horas de la mañana atención al ciudadano.
- Sábado 23 de Julio.- También entregamos las plantas por medio de dineros del Frente Sur Occidental plantas de mora a las asociaciones que se dedican al tema productivo, pero claro dentro de lo que yo había transmitido eso es otra cosa que también necesariamente necesitamos

enfrentar como cantón es el tema de una área que se designe como cantón para un centro de acopio es decir el próximo mercado mayorista que se lo realice aquí en el cantón, entonces en ese sentido más bien necesitamos ya sentarnos para planificar puede ser de 8, 10, 15 hectáreas pero eso generaría ingresos igual al cantón, nosotros no dejemos que se nos vaya ingresos. El día viernes también tuve una reunión en la Mancomunidad de Tránsito, necesitamos un terreno en la parroquia Pinguilí, puede ser en Las Lajas, puede ser en la parroquia. También quedó pendiente una reunión en la entrega de las plantas eso para nos coordine también señorita Vicealcaldesa venimos viendo también un proyecto allá en México, un proyecto que va de la mano entre la universidad, la sociedad y el tema administrativo público, nosotros entramos en el tema administrativo público el otro puntal es la sociedad, la sociedad en estos últimos años si es que le dan bien sino no pasa nada. Eso es mi informe de actividades señores Concejales.

Interviene la **Ing. Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Lunes 18 de Julio.- Se asistió a la inauguración de los cursos vacacionales. Luego se asistió a la reunión de Concejo Cantonal. Luego con coordinación de Obras Públicas se apertura la vía Chilcapamba-Olalla sector La Ratonera.
- Martes 19 de Julio.- Igual la verificación de trabajos realizados de limpieza en el barrio El Rey, luego reunión de trabajo con la Asociación de Pinguilí para tratar la permuta de algunos lotes. Coordinación con el personal de Obras Públicas para la realización de trabajos en la cacha del caserío El Rosal. El compañero Pablo Carranza asistió a la mesa técnica de Restauración Sierra Centro en la ciudad de Riobamba.
- Miércoles 20 de Julio.- Se realizó la verificación de la ampliación de la vía Chilcapamba-Olalla. A continuación con el personal de Obras Públicas se realizó la inspección de la cancha del caserío El Rosal y la verificación de los cursos vacacionales de integración Mocha 2022.
- Jueves 21 de Julio.- Se asistió al evento de incorporación de los nuevos bachilleres en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre. El compañero Mariano Freire asistió en delegación del señor alcalde a este evento mencionado. Luego se realizó la verificación de los cursos vacacionales desarrollados en la parroquia Pinguilí.
- Viernes 22 de Julio.- Coordinación con el personal de Obras Públicas para el traslado de plantas de mora al cantón Cevallos para la entrega a las organizaciones de nuestro cantón. La señorita Patricia Bayas asistió a la sesión solemne en la ciudad de Ambato por el sexagésimo tercer aniversario de la EEASA delegada del señor Alcalde. Luego el compañero Pablo Carranza asistió al evento de cantonización en el cantón de Pelileo por delegación del señor Alcalde.
- Sábado 23 de Julio.- Se asistió a una reunión de trabajo con el INEC para conocer el desarrollo del plan piloto que están realizando en el cantón. Ese es el informe de actividades de esta semana.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **14H58**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL